

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.13. 152****Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** Suplente del Cantón LOJA el **06/Mayo/2013**, que contienen la constitución de la compañía **ROMAN GONZALEZ TRANSPORTE PESADO CIA.LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.84 de 29/Mayo/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

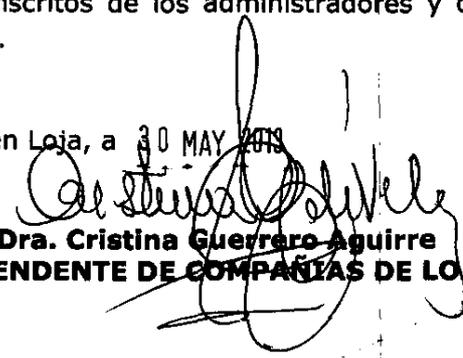
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ROMAN GONZALEZ TRANSPORTE PESADO CIA.LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

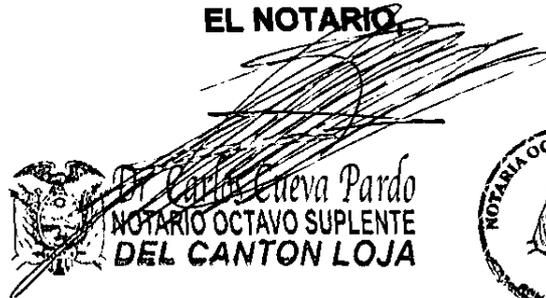
Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 30 MAY 2013


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJASUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7455622
Nro. Trámite 7.2013.71
LG/

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha Seis de Mayo del año dos mil trece, y en cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número **SC.DIC.L.13.157**, firmada por la Doctora **CRISTINA GUERRERO AGUIRRE**, Intendente de Compañías de Loja, de fecha treinta de mayo del dos mil trece. **Loja, 05 de junio del 2013.-**

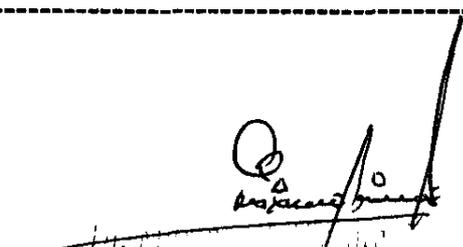
EL NOTARIO


Dr. Carolina Eneva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



Yantzaza, diez de junio del dos mil trece.

En esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede, en el Registro Mercantil de Compañías del año del dos mil trece, bajo la partida bajo la partida **cero siete (07)**, repertorio **ochocientos treinta y tres (833)**, juntamente con la escritura pública de constitución de la **COMPAÑÍA ROMAN GONZALEZ TRANSPORTE PESADO CIA. LTDA.** celebrada en la Notaria Pública Octava del Cantón Loja, con fecha, seis de mayo del dos mil trece.-----


REGISTRO DE PROPIEDADES
DEL CANTÓN YANTZAZA